Pág. 126 MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 284

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Orden 2283/2022, de 17 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 1055/2022, de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 11 de julio) para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Por Orden 1055/2022, de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 11 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacante en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Mediante Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se atribuyen a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte las competencias que hasta la fecha ostentaba la Consejería de Cultura y Turismo.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-NIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BÔLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de concurso de méritos y libre designación (BOLETÍN ÔFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el anexo y declarar desiertos los otros puestos de trabajo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.



B.O.C.M. Núm. 284

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 127

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de noviembre de 2022.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), la Secretaria General Técnica, María José Barrero García.



Pág. 128

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 284

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN SERVICIO PUBLICACIONES SUBSECCION DISTRIBUCIÓN	Cód. identificación:	
	*75*2*5**	
	Apellidos y Nombre:	
	BERNABEU PINO,MARIA INMACULADA	
Puesto de Trabajo: 58107 Denominación : SUBSEC. DISTRIBUCION Grupo : B / C N.C.D. : 22		
C. Específico : 10.578,00		
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	Cód. identificación:	
VICECONSEJERIA DEPORTES DIRECCION GENERAL DEPORTES SUBDIRECCION GENERAL GESTION DEPORTIVA AREA REGIMEN JURÍDICO DEPORTIVO NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN JURÍDICA DEL DEPORTE	51***10**	
	Apellidos y Nombre: MATESANZ PIMENTEL,GLORIA	
Puesto de Trabajo: 20429 Denominación : NEG. TRAMITACION JURIDICA DEL DEPORTE Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 8.051,16		
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL AREA DE SUBVENCIONES SERVICIO DE INDUSTRIAS AUDIOVISUALES SUBSECCION PROMOCIÓN CULTURAL	Cód. identificación: 5*36**4**	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA DEPORTES DIRECCION GENERAL DEPORTES SUBDIRECCION GENERAL INSTALACIONES DEPORTIVAS SUBSECCION TRAMITACIÓN
	Apellidos y Nombre:	
	FUENTE ROBLES,MERCEDES DE LA	
Puesto de Trabajo: 22361 Denominación : SUBSEC. PROMOCION CULTURAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10,579.00		Puesto de Trabajo: 62546 Denominación : SUBSEC. TRAMITACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.578,00

C. Específico : 10.578,00



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DESIERTO

MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 129

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO

CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO

DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-

ADMINISTRATIVA

B.O.C.M. Núm. 284

AREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SUBSECCION TRAMITACIÓN DE PAGOS

Puesto de Trabajo: 27020

Denominación : Grupo : SUBSEC. TRAMITACION DE PAGOS

B/C N.C.D. 22

C. Específico : 10.578,00

DESIERTO

CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL

SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

SERVICIO COOPERACION CON ENTES PUBLICOS Y ENTIDADES

SIN ANIMO DE LUCRO

SUBSECCION COOPERACION INSTITUCIONAL

Puesto de Trabajo: 22370

SUBSEC. COOPERACION INSTITUCIONAL

Denominación : N.C.D. 22

C. Específico : 10.578,00

DESIERTO

CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO

SUBDIRECCION GENERAL PROMOCIÓN TURÍSTICA

AREA DE COORDINACIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE TURISMO

SUBSECCION DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN

Puesto de Trabajo: 35040

Denominación : SUBSEC. GESTION Y TRAMITACION

Grupo B/C N.C.D. 22

C. Específico : 10.578,00

(03/22.441/22)

